

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

- Norma Interna de contratación AIRM.

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: SERVICIO DE CARGA, INSPECCIÓN Y PRUEBA HIDROSTÁTICA DE BOTELLAS DE NITRÓGENO EN AIRM.

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE

- Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

- 4.1. Indicar el objeto del expediente: Recoger las condiciones técnicas por las que se ha de regir el servicio de carga, inspección y prueba hidrostática de botellas de nitrógeno en el Aeropuerto Internacional Región de Murcia.
- 4.2. Justificación de la necesidad de la actuación: Cumplimiento de lo estipulado en los planes de mantenimiento de los camiones del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios propiedad de Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, S.M.E., S.A.U. y así asegurar su correcta operatividad.
- 4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador: No procede.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

- 5.1. Duración total del contrato: el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025 o agotar importe del expediente.
- 5.2. De las prórrogas: no procede.
- 5.3. Lugar de prestación: dependencias del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- 6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 2.000,00 €
- 6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 2.000,00 €

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

- 7.1. Seleccionar Procedimiento:

Abierto simplificado abreviado

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten

El suministro es muy específico y para evitar complicaciones en la ejecución del expediente, no se divide en lotes.

9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA): No procede.

10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:

Departamento de Operaciones y Seguridad Aeroportuaria.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:

Sergio Alcaraz Montenegro.

12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

X No

13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

X No

14. RESERVA DE CONTRATO:

X No

Fecha: 24/01/2025

Fecha: 24/01/2025

Documento firmado el día 24 de enero de 2025
a las 12:11 horas
Por **SERGIO ALCARAZ MONTENEGRO**
Clave de verificación: 1737717075669v

Documento firmado el día 24 de enero de 2025
a las 14:08 horas
Por **Carlos Domingo San Martín Castaño**
Clave de verificación: 1737717075669v

Director del Expediente

Director General AENA SCAIRM S.M.E., S.A.